

CONTRATO GENERAL DE SERVICIO

GRUPO SOCIO EMPRESARIAL

Este Contrato General de Servicio ("Contrato") es celebrado entre Grupo Socio Empresarial (en adelante "GSE" o "Prestador de Servicios"), una empresa que opera como un Marketplace de soluciones empresariales, y la parte que firma este documento (en adelante "Cliente"), con el propósito de definir los términos y condiciones bajo los cuales GSE proporcionará sus servicios. Este contrato establece las bases generales de la relación entre GSE y el Cliente. Para cada servicio específico contratado, se emitirá un contrato adicional detallando los términos y condiciones particulares.

1. Declaraciones:

Grupo Socio Empresarial declara que:

- No es una institución financiera, banco o prestamista.
- No otorga financiamientos, líneas de crédito ni realiza préstamos directamente.
- Su modelo de negocio es el de un Marketplace de soluciones empresariales, conectando clientes con recursos, estrategias y proveedores de financiamiento y consultoría empresarial.
- Brinda asesoría estratégica, conexiones con instituciones privadas y gubernamentales, planificación empresarial y optimización financiera.

1.2. El Cliente declara que:

- Ha leído y entendido que GSE no es un prestamista ni una entidad financiera.
- Comprende que los servicios contratados consisten en asesoría y conexión proveedores externos y que GSE no garantiza la aprobación de financiamientos.
- Brindará información veraz y completa para la prestación de los servicios.

Objetivos del contrato:

2.1. El Cliente contrata los servicios generales de GSE para obtener asesoría estratégica y conexión con soluciones empresariales. Para cada servicio específico solicitado por el Cliente, se emitirá un Contrato de Servicio Específico, donde se detallarán los términos, condiciones y costos particulares.

2.2. Los servicios generales incluyen, pero no se limitan a:

- Acceso a opciones de capitalización empresarial y personal (líneas de crédito, financiamiento privado y programas gubernamentales).
- Estrategias de crecimiento empresarial y planificación financiera.
- Servicios de reparación y optimización de crédito.
- Guía para startups y formalización de negocios.
- Asesoría en identidad corporativa y planes de trabajo según industria.



**GRUPO SOCIO
EMPRESARIAL**

IMPULSANDO NEGOCIOS CON ESTRATEGIA Y CAPITAL

Honorarios y forma de pago:

- 3.1. El Cliente se compromete a pagar a GSE los honorarios correspondientes por los servicios contratados, según lo acordado en la propuesta de servicios o factura emitida.
- 3.2. Los pagos deberán realizarse en la forma y plazo establecido, sin posibilidad de reembolso una vez iniciado el servicio, salvo que se establezca lo contrario por escrito.
- 3.3. En caso de requerirse pagos adicionales por servicios de terceros, el Cliente deberá cubrirlos directamente con dichos proveedores.

Responsabilidades y Limitaciones:

4.1. Responsabilidad de GSE:

- Brindar asesoría estratégica de acuerdo con la información proporcionada por el Cliente.
- Facilitar conexiones con proveedores de financiamiento y soluciones empresariales.
- Ofrecer orientación sobre los procesos y requisitos de financiamiento, sin garantizar la aprobación de los mismos.

4.2. Limitaciones de GSE:

- No tiene control sobre la decisión de terceros (bancos, prestamistas privados, programas gubernamentales) respecto a la aprobación o rechazo de financiamiento.
- No es responsable por el resultado financiero del Cliente derivado del uso de los servicios recomendados.
- No garantiza la eliminación total de registros negativos en historiales crediticios.

4.3. Responsabilidad del Cliente:

- Proporcionar información veraz y completa.
- Seguir las recomendaciones y cumplir con los requisitos de los proveedores de financiamiento.
- No responsabilizar a GSE por la falta de aprobación de un financiamiento o préstamo.

Confidencialidad y protección de datos:

5.1. Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de la información compartida en el marco de este contrato.

5.2. GSE no compartirá información personal del Cliente con terceros sin autorización, salvo cuando sea requerido por ley o para la prestación del servicio

Duración y Terminación:

- 6.1. Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma y se mantendrá activo mientras el Cliente continúe contratando servicios de GSE.
- 6.2. Para cada servicio contratado, se emitirá un Contrato de Servicio Específico que detallará su duración y condiciones particulares.
- 6.3. GSE podrá suspender el servicio si el Cliente incumple con los pagos o proporciona información falsa



**GRUPO SOCIO
EMPRESARIAL**

IMPULSANDO NEGOCIOS CON ESTRATEGIA Y CAPITAL

7. Resolución de conflictos:

7.1. Ambas partes acuerdan intentar resolver cualquier disputa de manera amistosa. Si no se logra un acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del estado de Oregón.

8. Aceptación y firma:

Al firmar este contrato, ambas partes reconocen haber leído, entendido y aceptado los términos aquí establecidos. Para cada servicio adicional contratado, se firmará un contrato específico que detallará los términos adicionales aplicables.

Cliente:

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Grupo Socio Empresarial:

Nombre: Jose Luis Pantaleon

Firma: _____

Fecha: _____